



CENTRO DE JUSTICIA
PARA LAS MUJERES



De conformidad del Artículo 1ero y 2do de la Ley del Centro de Justicia para las Mujeres del Estado de San Luis Potosí, este Centro es un Organismo Público descentralizado del Poder Ejecutivo sectorizado a la Secretaria General de Gobierno cuyo objeto de creación es el de brindar atención y servicios a mujeres en situación de violencia. En este orden de ideas el funcionamiento del Centro de Justicia depende de presupuesto asignado para su funcionamiento de conformidad con la Ley de Egresos del estado, por lo tanto no se genera proyecto adicional de prestación de servicios.